

## A PROPÓSITO DE ...

**O. QUIROZ y H. CIFUENTES, *Diccionario de expresiones latinas***  
(De próxima aparición)

### Estudio preliminar<sup>1</sup>

#### I- *Equipo de trabajo.*

En el primer semestre de 1994 se ha constituido un equipo con el fin de elaborar un diccionario de expresiones latinas. Tal equipo tiene la particularidad de unir a personas de distintas cátedras y de distintas universidades y de considerar además la participación de alumnos. A la fecha, y al parecer de manera definitiva, el equipo está formado por:

Director : OSCAR QUIROZ M.  
Investigador principal : HUGO CIFUENTES S.  
Investigadora invitada : KARIN RIEDEMANN H.  
(Universidad Vicente Pérez Rosales)  
Ayudantes alumnos : PAULINA BOBADILLA, ANA LOYOLA y GEORGINA SANDOVAL.  
(Alumnas de la Carrera de Traductología, Universidad de Playa Ancha).

---

<sup>1</sup> Este trabajo es una versión más detallada de la ponencia que OSCAR QUIROZ y HUGO CIFUENTES presentaron en las Segundas Jornadas de Lexicografía, Universidad de Buenos Aires, Octubre de 1995, y de la que, con la colaboración de KARIN RIEDEMANN, presentaron en el XI Seminario de Investigación y Enseñanza de la Lingüística, Chillán, Noviembre de 1995.

## II- *Objetivos*

Cabe distinguir dos objetivos de naturaleza diferente:

- a. La elaboración de un diccionario de expresiones latinas. Se trata de un trabajo de servicio a la comunidad intelectual, una obra de carácter práctico, pero elaborada conforme al proceder de la lexicografía académica, respecto de la cual nuestra Universidad de Playa Ancha ha acumulado una valiosa y reconocida experiencia<sup>2</sup>.
- b. Estudiar el status lingüístico de las lexías latinas en tanto unidades léxicas extranjeras.

## III- *Etapas y metodología*

### 1)- *Fuentes empleadas*

A fin de satisfacer las exigencias impuestas por ambos objetivos, se ha tenido que levantar una colecta de unidades léxicas latinas. Tal trabajo ha comprendido dos fuentes:

#### a. *Corpus lingüístico*

Esto es, unidades latinas en lengua objeto. Se trata de un importante repertorio de ejemplos tomados de obras de muy variada naturaleza: ensayos, manuales, tratados, prensa, etc.; sea que estén originalmente escritos en castellano, sea que correspondan a traducciones. En relación con esto último, hay que considerar que las expresiones latinas de que se trata forman una suerte de coiné o quizás mejor, un tecnolecto de los medios cultos occidentales y, por ello mismo, no sometidas a las exigencias de traducción<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Especialmente en relación con las actividades vinculadas al *Diccionario Ejemplificado de Chilenismos y de otros usos diferenciales del Español de Chile*, proyecto dirigido por el profesor FÉLIX MORALES y del que OSCAR QUIROZ M. ha sido el investigador principal. La investigación, que duró más de veinte años, ha concluido con la publicación del *Diccionario* en cuatro volúmenes (1984, 1985, 1986 y 1987). Esta obra ha venido a dar cima a una larga tradición de trabajos sobre lexicografía chilena realizados en la Universidad.

<sup>3</sup> Dada la creciente universalización de los modelos culturales de occidente, no es de extrañar la propagación de tal tecnolecto hasta dominios no occidentales.

Especialmente ricas por el caudal de unidades aportadas, han resultado: *La idea del principio en Leibniz* de ORTEGA, *Del sentimiento trágico de la vida en los hombres y en los pueblos* de UNAMUNO, *Homo atomicus* de MURENA, las *Obras escogidas* de FINLAYSON, etc., de entre los escritores de lengua española. De entre los de lengua extranjera, hay que destacar a NIETZSCHE y especialmente a los autores de manuales como REALE y ANTISERI, *Historia del pensamiento filosófico y científico*, y FEINER y LÖHRER, directores del *Mysterium salutis. Manual de Teología como historia de la salvación*.

Es importante señalar que no basta la aparición de una expresión latina en un texto cuya lengua base no es el latín para que se produzca el respectivo registro en el diccionario. Es fácil comprender varios casos que en buena lógica se excluyen necesariamente. De entre ellos conviene mencionar los dos que siguen:

- Las citas. Es frecuente que en obras de filosofía, derecho, historia, etc., aparezcan fragmentos en latín que corresponden a lo dicho o escrito por alguien en tal o cual obra o circunstancia, sin que tal fragmento constituya un lugar común o una unidad de discurso repetible de manera semejante a como lo son las expresiones de la lengua base del texto. Obviamente, tales citas, fácilmente identificables por el empleo de variados recursos textuales, no dan lugar a registro en el diccionario.
- Expresiones referentes al mundo romano. Aparecen igualmente con frecuencia en textos no redactados en latín, especialmente en obras que incluyen antecedentes históricos, expresiones latinas que mencionan personajes, objetos, lugares, etc., propios del mundo romano y su cultura, y que precisamente por esa sola razón no pueden dar lugar a registro en el diccionario. Si no fuese así, el diccionario no sería tanto un lexicón de las expresiones latinas del tecnolecto cultural como una enciclopedia del mundo latino. Un ejemplo de este tipo de omisión en comentario se da, por ejemplo, con varias expresiones que aparecen en el artículo "Pontífices" del *Diccionario* de KÖNIG: «A su colegio, en sentido amplio, pertenecían también el *rex sacrorum* y la *regina*, el sacerdocio de los *flamines* (con el importante *flamen Dialis*, sacerdote de Júpiter) y las vestales», donde se observa bien que *flamen Dialis* apunta a una realidad propia del mundo latino. Con tanto mayor razón se excluyen fórmulas latinas que remiten a referentes culturales de otros pueblos distintos

del pueblo romano, históricamente conocidos -dichos referentes- por tales expresiones latinas. Así, por ejemplo, los llamados jueces *in curia*, como una fórmula que se refiere a «cualquiera de los seis protonotarios apostólicos españoles a quienes el nuncio del Papa en estos reinos debía cometer el conocimiento de las causas que venían en apelación a su tribunal, no pudiendo él conocer por sí sino en los casos en que su sentencia causaba ejecutoria. Hoy conoce la Rota de las causas de que ellos conocían»<sup>4</sup>.

### b. Referencias metalingüísticas

Vale decir, el acopio de descripciones u observaciones sobre las unidades léxicas latinas que se encuentran en la bibliografía corriente sobre la materia. Gracias a esto, la información que otorgue el diccionario estará complementada con las referencias a otros autores que ya han recopilado la unidad verbal en comentario<sup>5</sup>.

## 2)- *Diseño del diccionario*

La propuesta del diccionario elaborada por el Director ha sido afinada y discutida especialmente con el Investigador principal. A diferencia de los lexicones de expresiones latinas de uso corriente en nuestro medio, los artículos del diccionario que se está elaborando contiene:

a. Expedientes formales (corchetes y paréntesis) para indicar la parte del lema que pudiera ser sustituida por alguna variante o traducción o faltar respectivamente. Así, por ejemplo, la serie iniciada por *argumentum: argumentum ab universalis ad particularem, argumentum a contrariis, argumentum ad hominem*, etc.; llevan todos el término base entre corchetes ya que cabe sustituirlo por la forma

---

<sup>4</sup> DRAE, s.v. juez

<sup>5</sup> Dan lugar a estas referencias metalingüísticas los autores y textos siguientes: M. ALONSO, *Redacción, Análisis y Ortografía*. Madrid, 9ª ed. 1974, que en el capítulo XVIII contiene un "Repertorio de sentencias extranjeras en la construcción de la frase"; J. MARTÍN, *Normas de uso del lenguaje jurídico*. Granada 1991; J. SINTES, *Diccionario de aforismos, proverbios y refranes*. Barcelona 1954; V. VEGA, *Diccionario ilustrado de frases célebres y citas literarias*. Barcelona, 3ª ed. 1962, y R. VILCHES, *Raíces griegas y latinas*. Santiago 1960.

Entre las obras institucionales, se han considerado: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*. Madrid, 21 ed. 1992; LAROUSSE, *Nuevo pequeño Larousse ilustrado. Diccionario Enciclopédico*. Buenos Aires, 40ª ed. 1962; VALBUENA. *Diccionario Latino-Español*. París 1843.

castellana *argumento* o cambiarlo por *raciocinio*, *prueba*, etc. En cambio, *Agnus Dei qui tollis peccata mundi* lleva entre paréntesis (*qui tollis peccata mundi*), puesto que regularmente tal segmento se omite cuando la expresión se usa como nombre de la oración de que forma parte dentro de la Misa.

Por efecto de la omisión se dan situaciones particularmente interesantes: así, el caso de *fiat*, registrado para referirse a la aceptación de la Encarnación por parte de María: «Hay que atribuir... al *fiat* de María un significado realmente universal y una dimensión que engloba en la acción, y no sólo en el efecto, a toda la humanidad»<sup>6</sup>; voz que proviene por reducción de la frase bíblica *fiat mihi secundum verbum tuum* (Lc. 1, 38), y que coincide con el otro *fiat* bíblico, el cual remite a la capacidad creadora de Dios y es reducción de *fiat lux* (Gén. 1,3).

b. Información sobre la estructura gramatical latina de la unidad de que se trata, salvo en los casos de unidades de comunicación: aforismos, proverbios y refranes, v.gr.: *ab absurdo* (prep. + ablativo n.)<sup>7</sup>, *ad cautelam* (prep. + acusativo f.), *bona nullius* (nominativo n. pl. + genitivo), etc. El análisis sólo se establece hasta el corte de primer grado, es decir, no se ahonda más allá de la primera partición y, por otra parte, cuando el sintagma sustantivo se encuentre en una misma forma flexiva, se señalará el caso correspondiente sin repetirlo. De este modo *petitio principii* lleva la descripción (nominativo + genitivo); *circulus in probando*, la de (nominativo f. + complemento preposicional); al tanto que *circulus vitiosus* sólo lleva el calificativo de (fr. nominativa), dado que ambos componentes del sintagma nominal están en dicho caso. Nótese que el complemento *in probando* de *circulus in probando* no se describe, al igual que *facie ecclesiae* de *in facie ecclesiae* se reduce a la fórmula de (fr. ablativa) y no a la de (ablativo f. + genitivo), precisamente para cumplir la regla de que el análisis llegue sólo hasta el corte de primer grado.

Por razones de economía, respecto del género en las categorías nominales, la ausencia de abreviatura significa que se trata del masculino (m.); en cuanto al número, paralelamente, este no se expresa cuando se trata del singular (sing.). Así, la misma fr. *circulus vitiosus* sólo lleva el calificativo de nominativo, puesto que se trata de una fr. masculina y singular. Contrariamente *ianuis clausis* contiene la caracterización (fr. ablativa f. pl.), puesto que ambas categorías,

<sup>6</sup> FEINER III: 915

<sup>7</sup> Explicaciones de las abreviaturas y autores citados en este trabajo los encontrará el lector al final del artículo.

femenino y plural, están incluidas en las situaciones para los que se ha dispuesto su mención.

c. Abreviaturas que caracterizan categorialmente en nuestra lengua la unidad definida. La información metalingüística que generalmente se ofrece sobre este punto en los lexicones más usuales es bastante deficiente e irregular. Los calificativos "locución latina" o "expresión latina" son los más abundantes. El diccionario que se prepara, en cambio, da cuenta de las categorías y subcategorías gramaticales que asume la expresión en castellano; así: m.: sustantivo común masculino; fr. compl. de t.: frase complementaria de tiempo; part. de pres.: participio de presente, etc. Se ha procurado que las abreviaturas correspondan a las que para efectos semejantes usa la R.A.E. en sus diccionarios, pero que curiosamente no siempre aplica a las expresiones latinas que en ellos mismos se registran.

En lo casos en que, según las normas dispuestas a la lexía en desarrollo corresponda como un todo una misma caracterización para el latín y el español, esta se señala una sola vez y con la abreviatura sin paréntesis. Así, el artículo *igitur*, por ejemplo, tiene la siguiente forma:

*igitur*. conj. "Luego", "por consiguiente".

Ref.: Martín: 106; s. car. gram.,

ya que la caracterización de conjunción (conj.) vale para ambas lenguas. Por idéntica razón *item* e *ibidem* sólo llevan la abreviatura adv., etc.

Para la caracterización gramatical de que se viene hablando, se emplea a veces el signo > con el significado de que se ha operado un desplazamiento en el rango gramatical correspondiente a la unidad en español respecto de la que presentaba en latín. Tal ocurre, por ejemplo, con el término *imponderabilia*, cuya formalización está como sigue:

*imponderabilia* (nominativo n. pl.) n. > m. pl. "Imponderables",

para significar que mientras en latín es un neutro (n.), en español se comporta como masculino (m.), hecho que se consigna en el segmento n. > m. Obviamente, este expediente se emplea respecto de categorías y subcategorías que como tales se encuentran en ambas lenguas. De tal modo que para *improbis litigator*, que para el latín presenta la caracterización (fr. nominativa), para el español sólo aparece como fr. m. (= frase masculina singular, según los expedientes de caracterización propios de los diccionarios españoles), sin que se ponga el signo > a

partir de nominativo, ya que el español no tiene morfología casual en los sustantivos.

d. Abreviaturas jergales, especialmente importantes, puesto que en muchos casos estas unidades latinas -como bien se sabe- corresponden a tecnicismos característicos de ciencias o disciplinas claramente diferenciadas. Notables por su frecuencia son los empleos de Der., *ab intestato*, *agnatio*, *cognatio*; Fil.: *actio transiens*, *actus essendi*, *ex nihilo nihil*; Lóg.: *antecedens*, *bis prae*, *ex concessis*; Lit.: *beatus ille*, *pars pro toto*, *locus amoenus*; Teol.: *demonstratio christiana*, etc.

e. Ejemplos documentados y remisiones a variantes, sinónimos, antónimos y usos afines por algún otro concepto distinto de los precedentes. Caben entonces definiciones por variantes o sinónimos: así, *currente calamo* remite a *calamo currente*; *condicio sine qua non a conditio sine qua non*; *ab initio* a *ab origine*, etc. En los casos de alternancia grafemática *i / j* para la representación del fonema prepalatal latino /y/ se registran ambas formas sólo si existen ejemplos que las documenten. En caso contrario, esto es, cuando el hecho no esté consignado más que en la bibliografía lingüística, se ha preferido el registro con *i* latina, relegando a la Ref. la var. con *j* que anote algún otro autor. Con especial frecuencia ocurre tal situación en los casos vinculados a la familia de *ius*. Así, por ejemplo, el artículo *civilis ratio naturalia iura corrumpere non potest*, "la razón civil no puede destruir los derechos naturales", presenta la referencia que sigue:

Ref.: Martín: 95; y Sintés: 304, c. *civilis ratio naturalia iura corrumpere non potest*. Ambos s. car. gram.

Semejantemente, el artículo *in aequali iure melior est condicio possidentis* tiene por referencia:

Martín: 107, "en igualdad de derecho es mejor la condición del poseedor"; y Sintés, c. *in aequali iure melior est conditio possidentis*, "a igualdad de derechos prevalece el de quien ya está en posesión de la cosa".

Se entiende que MARTÍN registra el afor. en la forma *iure*.

Por otra parte, cuando la bibliografía metalingüística anota sólo una de las variantes, obviamente esa es la que se registra sin más indicación. De esta manera *Corpus Iuris Canonici* y *Corpus Iuris Civilis* sólo aparecen con la palabra *Iuris*, con *i* inicial latina; al tanto que *cujus est instituire, ejus est abrogare y cuius est solum, ejus est usque*

*caelum et usque ad inferos*, se registran con los pronombres *cujus* y *ejus* con el grafema *j* intervocálico porque sólo de tal modo están en la fuente lexicográfica.

No está demás recordar que sobre el punto reina la más notoria disparidad entre los autores. Así, al tanto que SINTES, por ejemplo, anota el afor. *ignorantia juris neminem excusat* (con *juris* con *j*), MARTÍN escribe con *i* la misma palabra en el afor. *ignorantia iuris litigiosa est*.

f. Finalmente, en párrafo separado, precedidas de la abreviatura Ref., las referencias a las obras de la bibliografía metalingüística donde también se encuentra la unidad. A todo lo indicado, obviamente se debe agregar la entrega de la acepción, dato imprescindible en este tipo de obra y que constituye, en más de algún caso, prácticamente la única información otorgada por la mayor parte de los diccionaristas considerados en las referencias.

g. *Normas de pronunciación.* Fuera del cuerpo del Diccionario propiamente tal, esto es, en una parte introductoria o final, según mejor convenga, habrá un breve instructivo respecto de la pronunciación de las expresiones latinas, acompañado de una sucinta explicación de su fundamento. Se espera que con el instructivo el lector podrá resolver con éxito lo pertinente a la pronunciación de los elementos segmentales. Por lo que respecta a los elementos suprasegmentales -como parece que el uso culto sólo repara en el lugar del acento de intensidad- el diccionario opta por escribir en cursiva la vocal en que tal acento recae en los casos en que el lugar de la sílaba tónica no puede ser deducido a partir de las normas de pronunciación dadas separadamente. La práctica elegida de esta manera señala que se escribirá con letra cursiva la vocal tónica o silábica de:

- i) los monosílabos tónicos;
- ii) las palabras polisilábicas de acentuación esdrújula.

Con esta norma se implica que todos los otros monosílabos son átonos y que todos los otros vocablos polisilábicos son graves.

Así, en *cum fundamento in re* sólo se escribe con cursiva la *e* de *re*, por ser la vocal de un nombre monosilábico tónico, entendiéndose que *cum* e *in* son átonos y *fundamento* grave. En cambio, en *ad limina apostolorum* sólo va en cursiva la primera *i* de *limina*, por ser esta palabra esdrújula y *ad* monosílabo átono y *apostolorum* polisílabo grave.



### 3)- Ejecución

Cumplidas las etapas precedentes, el Director y el Investigador Principal se han dedicado a la ejecución del diccionario. Dada la imposibilidad real de cumplir en esta materia con la exigencia de exhaustividad, se ha decidido aplicar algunos principios de selección. Desde luego que el registro comprenderá prácticamente la totalidad de los usos documentados en el corpus (V. III-1a), por la sencilla razón de ser expresiones que los usuarios han empleado en textos y -desde una perspectiva lexicográfica- el ejemplo documentado constituye prueba irrecusable de uso. Por otro lado, el ejemplo es la mejor ilustración de a lo menos una acepción y una condición de uso de la lexía. En lo que se refiere a las unidades verbales anotadas en los lexicones (V. III-1b) pasan ellas a formar parte de las referencias en los casos de coincidencias con formas del corpus lingüístico o bien se seleccionan -con criterios más o menos restrictivos- para dar lugar a la redacción de otros artículos del diccionario. Paralelamente con la elaboración de la obra, se seleccionan ejemplos e informaciones metalingüísticas que constituyen puntos dignos de consideración para los efectos de elaborar una exposición tendiente a dar cuenta del segundo de los objetivos propuestos (V. II-b), vale decir, caracterizar el status lingüístico de las lexías latinas.

Con el propósito de formarse una idea cabal de las características y perspectivas de la investigación en vistas de ambos objetivos, se ha procedido inicialmente a ejecutar un primer diccionario de la A a la Z con una muestra aleatoria bastante extensa de unidades del corpus lingüístico. Con ello ha sido posible afinar las decisiones pertinentes a la forma o estructura que adoptará el diccionario, a la vez que se ha podido registrar un apreciable número de situaciones dignas de ser tratadas en el texto que rinda cuenta del cumplimiento del segundo objetivo.

Por último, se ha iniciado ya la etapa decisiva de elaboración del libro mismo, completando los artículos con los usos del corpus lingüístico primeramente y luego con los agregados de los artículos sugeridos por las referencias, labor que se realiza ahora ordenadamente de letra a letra. *Grosso modo*, cabe asegurar que a la fecha se tiene realizada aproximadamente la mitad del trabajo (hasta la letra I). En lo pertinente al segundo objetivo, por razones obvias, no cabe dar porcentaje alguno ya que no es posible determinar a priori el repertorio de hechos lingüísticos que mejor definen el comportamiento de las lexías latinas en estudio.

#### IV- Observaciones lingüísticas

A fin de mostrar -aunque sea de manera aproximada- la forma que puede revestir el cumplimiento del segundo objetivo, se exponen aquí unas cuantas notas:

1)- El hecho de que estas expresiones constituyan un segundo acervo verbal que se introduce en el acervo lingüístico materno o en la lengua que esté en uso, impone algunas consecuencias:

a. Proporción reducida de tales formas respecto de la cuantía de unidades de la lengua de base en que esté elaborado el texto.

b. Acentuamiento del factor de memorización por parte del usuario. Si bien es cierto todas las léxias se estiman con razón como unidades de memorización (POTTIER), tal aspecto es obviamente más notable en el caso de los usos latinos. Así, no obstante contener el acervo formas de discurso repetido más o menos extensas, como muchos aforismos del derecho, proverbios y refranes, lo cierto es que su empleo parece hacerse cada vez más esporádico, prefiriéndose el uso de formas más escuetas, tal como acontece con el nombre de la oración *Agnus Dei* (V. III-2a). Caso parecido ocurre con los nombres de los tópicos literarios *beatus ille* y *carpe diem*, reducciones de sendos versos de HORACIO.

Por otro lado, no son extraños los recursos lingüísticos o literarios tendientes a facilitar el proceso de memorización: aliteraciones: *similia similibus curantur, contraria contrariis curantur, cave ne cadas*; paralelismos: *cujus est dare, ejus est disponere; cujus est instituire, ejus est abrogare; cessante causa cessat effectus*; relaciones asociativas del tipo *homo sapiens, homo loquens, homo viator, compos sui, compos mentis*, etc.

c. Tendencia a la petrificación formal. Como bien se sabe, el latín es una lengua de muy rica morfología. Ello no obstante, las formas que de él incorpora la coine docta son generalmente unidades formalmente petrificadas, esto es, no sometidas a flexión (declinación o conjugación). Así, la sustantivación de *antiqui*, que se registra en la forma nominativa plural, es una suerte de sincretismo por implicación que anula a todas las otras formas del paradigma. Con todo, hay unos cuantos casos que presentan un resto de flexión: *bona fides*

(nominativo) frente a *bona fide* (ablativo); *auctoritas* (nominativo singular) frente a *auctoritates* (nominativo plural). Pero la tendencia a la petrificación es tan fuerte, que en el primer caso citado llega a imponer el caso ablativo en usos que analizados con rigor habría que tachar de incorrectos: «Hay que considerar la *bona fide* de las autoridades». De manera semejante, en la expresión *conditio sine qua non*, el término inicial pudiera aparecer en castellano en plural e inclusive en forma masculina plural, sin que por ello el relativo ablativo singular *qua* sea sustituido por *quibus*, el plural correspondiente de la sintaxis latina clásica.

- d. Tendencia a la monosemia. Hasta el momento, la ejecución del diccionario revela que las lexías presentan una sola acepción y en los casos en que no es así, la acepción o acepciones adicionales se encuentran muy próximas de la primera.

2)- El repertorio comprende, al igual que cualquier otro acervo léxico, relaciones sinonímicas: *ab initio* / *ab origine*; antonímicas: *a priori* / *a posteriori*; y entre variantes, tanto del plano paradigmático: *argumentum ad baculum* / *argumentum ad baculinum*, *conditio sine qua non* / *condicio sine que non*; como del sintagmático: *calamo corrente* / *corrente calamo*, *causa cessante cessat efectus* / *cessante causa cessat efectus*. En las variantes *contra factum non datur argumentum* / *contra facta non valent talia argumenta* se observan diversas variaciones: léxicas: la alternancia *datur* / *valent* y la adición del adjetivo *talia*; sintácticas: el paso de la construcción transitiva pasiva a intransitiva; y morfológicas: los pasos de *factum* (hecho) a *facta* (hechos) y de *argumentum* (argumento) a *argumenta* (argumentos).

3)- El repertorio no se encuentra cerrado, circunstancia digna de la mayor consideración por las proyecciones en el estímulo del pensamiento y en la búsqueda de una expresión más afinada. Piénsese por un instante en la serie de frases nominales construidas con *homo*: *homo atomicus, christianus, faber, habilis, loquens, moriturus, moseus, occidentalis, pictor, poeticus, sapiens faberque, scriptor, sylvestris, symbolicus*; sin que falten en las citas el *peruanis* y el festivo *chilensis* y el novísimo *homo computarizatis*. Si DESCARTES sienta una piedra fundamental de la modernidad con su famoso *cogito ergo sum*, MIGUEL DE UNAMUNO nos invita a poner una adecuada distancia con su *amo ergo sum*. Bien se podrían pesquisar notables aspectos de la filosofía de UNAMUNO a partir de este tipo de variaciones. A la citada, cabe agregar: *nullum hominem a me alienum puto*, variante del famoso aforismo

*Homo sum: nihil humani a me alienum puto* y el sonoro tricolon *plenitudo plenitudinis et omnia plenitudo*, que levanta como antítesis del bíblico *vanitas vanitatis et omnia vanitas*.

Las posibilidades de crear nuevas formas en esta especie de coiné a la par que tecnolecto, no es un hecho reciente. En efecto, se da desde la época en que el latín existía como lengua internacional de cultura en Europa. En tal sentido es interesante observar cómo inclusive formas verbales de otras lenguas llegaron a incorporarse al caudal de expresiones de estructura latina, formando híbridos de mayor o menor difusión; v.gr. la fr. m. *elixir vitae*, cuyo término inicial es un arabismo que los diccionarios latinos habitualmente no registran, no obstante la conocida difusión de la expresión *elixir vitae*.

4)- En lo pertinente a la forma lineal, las unidades del repertorio no se diferencian de las de otros léxicos. Es así como junto a las lexías simples se registran diversas variaciones de sintagmas fijos: frases: *abditum mentis*; locuciones: *ab ovo*; y esas otras formas de discurso repetido que lindan, según COSERIU, con las expresiones literarias, esto es: proverbios: *alea jacta est*; refranes: *asinus asinum fricat*; y aforismos: *ab esse ad posse valet illatio*. No faltan tampoco las abreviaturas: *i.e.*, *id est*, *A.M.G.D.*, *ad majorem gloriam Dei*; *INRI*, *Iesus Nazarenus Rex Iudaeorum*; etc.

## V- Ejemplificación

### 1)- De palabras:

*caritas*. f. Teol. Charitas. En metalenguaje: «*Caritas*, término usado en la Biblia griega para indicar el amor, especialmente en sentido religioso» (König: s.v. Agape). V. dilectio.

*certum*. adj. n. > m. "Lo cierto", "lo indudable". «Descartes quiere dudar para obtener, mediante una destrucción de todo lo válido hasta entonces, un fundamento nuevo y firme, un *certum*» (Schulz: 32).

*charitas*. f. Teol. "Caridad". Amor a Dios o inspirado en él: «Cuando el amor del hombre se dirige hacia Dios (y ama a los hombres y las cosas en función de Dios) es *charitas*» (Reale: 399). Var.: *caritas*. Sin.: dilectio.

2)- *De sintagmas:*

a. Frases:

*ab aeterno.* (prep. + ablativo) fr. compl. t. "Desde la eternidad" o, por extensión, "desde mucho tiempo atrás", "desde muy antiguo". «Eckhart escribe: "En Dios el ser y el conocimiento coinciden realmente". Por eso en Dios está presente desde siempre la idea de las criaturas y la voluntad de crear. Por consiguiente, las cosas están *ab aeterno* en el intelecto de Dios mismo» (Reale: 559). Var.: *ab antiquo*; *ab initio*, 2ª acep.

Ref.: DRAE, c. loc. adv. lat.; 1ª y 2ª acep.; Alonso: 325 y Larousse: 33, "desde la eternidad"; Martín: 89, "desde muy antiguo", "desde lo eterno"; y Vilches: 197, "desde la eternidad". Los cuatro últimos s. car. gram.

b. Aforismos:

*abducere mentem a sensibus.* Afor. Fil. "Apartar la mente de los sentidos". «Resume un aspecto esencial del pensamiento de Descartes, para quien -según Ortega-: "No es posible conocer, ni siquiera entender una verdad auténtica si no se ha logrado previamente amputar en nosotros la creencia -a su juicio meramente instintiva, animal- en la veracidad de los sentidos, o, como él dice, *in abducere mentem a sensibus*"» (Ortega: 285).

c. Proverbios:

*beati pauperes spiritu.* Prov. bíbl. "Bienaventurados los pobres de espíritu".

Ref.: Larousse: 1021: «Es decir, los que saben despegarse de los bienes de este mundo. Palabras que figuran al principio del Sermón de la montaña (Mt. 5, 3)». S. car. gram.

d. Refranes:

*asinus asinum fricat.* Refr. "El asno frota al asno".

Ref.: Larousse: 1021; Vega: 306,5: «Expresión latina usada para designar cuando dos personas, pedantes, pretenciosas e ignorantes, se dedican mutuamente elogios exagerados» S. car. gram.

3)- *De siglas:*

U.C. sigla. "Ab urbe condita". U.t. en minúscula.

Ref.: Larousse: 1077, s.v. *ab urbe condita*: «Indícanse estas palabras algunas veces con las siglas *U.C.*: El año 532 *U.C.*, es decir, el año 532 de la fundación de Roma.»

4)- *De diferentes campos semánticos:*

‡

a. **Del Derecho:**

*capitis diminutio*. (nominativo + genitivo). fr. f. Der. "Disminución de categoría", "degradación", "pérdida de categoría o de algún derecho". «Podemos considerarla de entrada como una *capitis diminutio* intolerable, como un mal que se nos ha inferido y del cual debemos vengarnos o resarcirnos» (Murena: 169). Cicerón tiene la forma *diminutio capitis* (V. Valbuena).

Ref.: Martín: 94, "disminución de categoría", "pérdida de derechos civiles", s. car. gram. y Valbuena, s.v. *diminutio*.

b. **De la Filosofía:**

[*terminus*] *ad quem*. fr. l. Fil. "Término hacia el cual". Aplícase al punto de llegada de un movimiento o de una transformación. En metalenguaje: «Aristóteles (...) estableció definitivamente (...) que los principios del ser que deviene son contrarios; son el punto de partida y el punto de llegada, *terminus a quo*, *terminus ad quem*» (Grenet: 34). «Como la filosofía es una actividad, y la actividad es un movimiento(...), y un *terminus ad quem* al que espera y pretende, diremos que la filosofía, desde que arranca, logra ya trascender aquél y nunca ha arribado a éste» (Ortega: 344). U. fb. con el elemento inicial en castellano. Ant.: [*terminus*] *a quo*. V. *ad quem*.

Ref.: Ferrater Mora 1965, s.v. *A quo - Ad quem*, s. car. gram.

c. **De la Literatura y Retórica:**

*carpe diem*. Prov. Lit. y Ret. "Coge el día". Expresión tomada de Horacio (Odas, I, 11, 8) y con la cual se denomina el tópico literario del goce o disfrute de la vida. «El *carpe diem*, por otra parte, se convierte en un modo de denuncia de las apariencias temporales» (Promis: 51). Está tomado de los siguientes versos:

*Dum loquimur, fugerit invida*

*aetas: carpe diem, quam minimum credula postero.*

(Mientras hablamos, el tiempo celoso se habrá esfumado: coge el día, sé lo menos confiado del mañana).

Ref.: Alonso: 326; Larousse: 1022, "aprovecha el día presente" y Vilches: 201; éste último y Alonso, "aprovecha del día". Los tres s. car. gram.

**d. De la Música:**

*cantus firmus*. (fr. nominativa) fr. m. Mús. "Canto de base". Aplicase a la melodía que se constituye en columna vertebral para que, a partir de ella, se tejan diversas combinaciones contrapuntísticas, procedimiento especialmente usado en el Renacimiento. Los compositores modificaban el ritmo de las melodías y le introducían las variantes más increíbles. «Se le conoce principalmente como autor de tratados teóricos, en los que codifica el estilo más sonoro de contrapunto sobre un *cantus firmus*» (Hale: s.v. Hothby, John). «Sus grandes motetes y misas utilizan las técnicas de construcción tardomedievales, como, por ejemplo, el *cantus firmus* y la isorritmia.» (Hale: s.v. Dufay, Guillaume). «Fue, en efecto, un compositor excelentemente dotado para el idioma del contrapunto, capaz de escribir misas cultas a base de técnicas de *cantus firmus*» (Hale: s.v. Joaquin des Prez).

**e. De la Moral:**

[*bonum*] *est faciendum*. Afor. Mor. "Se debe hacer el bien". «En los casos de los principios primeros de la práctica, el *intellectus principiorum* se llama *sindéresis* (...) Consiste, por ejemplo, en comprender el principio supremo de la moral: [*bonum*] *est faciendum*, que es una proposición evidente por sí misma» (Verneaux: 150).

**f. De la Liturgia:**

*captatio benevolentiae*. fr. f. Litur. "Deseo de conquistar la benevolencia". Refiérese a la actitud de algunos orantes que procuran conseguir la benevolencia divina a partir del ensalzamiento de Dios o por la adopción de una conducta humilde o de un tono lastimero. «Su nota principal es la inmediatez con que el orante se siente en presencia de Dios y su inquebrantable confianza en Él: por esto falta en ellos elemento de "ensalzamiento" y de "descripción de la gloria" en que, a modo de *captatio benevolentiae*, apoya su suplica el orante babilónico» (König: s.v. Salmos).

«Otra tendencia es la que puede observarse en la llamada *captatio benevolentiae*: el deseo de hacer más aceptable la súplica por medio de una conducta humilde, adoptando determinado tono o intercalando elogios (epítetos, predicaciones)» (König: s.v. Oración y lengua).

**g. De la Lógica:**

*definiendum*. (ger. de definire). m. Lóg. "Lo que se debe definir"; parte de la definición que menciona el objeto conceptual del que se da el definiens o definición propiamente tal. «El símbolo que se debe definir es llamado el *definiendum*, y el símbolo o conjunto de símbolos usados para explicar el significado del *definiendum* recibe el nombre de definiens» (Copi: 100). V. definiens.

**h. De la Teología:**

*demonstratio catholica*. (fr. nominativa f.) fr. f. Teol. "Demostración católica", demostración de la inspiración divina de la iglesia. En metalenguaje: «La argumentación preferida de la apologética tradicional consiste en demostrar primero el origen divino del cristianismo en la persona de Cristo (*demonstratio christiana*) y, partiendo de allí, demostrar luego la misión divina de la Iglesia (*demonstratio catholica*)» (König: s.v. Apologética). V. *demonstratio christiana*.

**VI- Consideraciones finales**

En la parte inicial de este trabajo se ha recordado la tradición lexicográfica que a él subyace. Tradición que en la Universidad de Playa Ancha se ha ido cimentando a lo largo ya de a lo menos unas tres décadas. Pero tal tradición debe ser comprendida y valorada en su ámbito: el de una modesta universidad regional latinoamericana, nacida a partir del ímpetu generador de la Universidad de Chile. Con todo, hasta la provincia no alcanzó a llegar -por desgracia- la tradición filológica que enorgullecía al alma mater. No sería extraño que la explicación última de ello se encontrase en un lamentable mirar a menos la vieja filología frente a los nuevos estudios lingüísticos dominados por afanes cientifistas de tipo formal y estructuralista. La tarea de lo que ahora se informa se aventura de manera inicial -entre nosotros- en el campo filológico, al estudiar esa suerte de relictos de la lengua latina, a la que nadie niega el título de haber sido el medio más notable de la unidad cultural de occidente.

A quienes hemos aprendido esta tarea nos asiste la convicción de que el estudio de las expresiones verbales, y especialmente el estudio de las viejas fórmulas verbales, está llamado a cumplir el necesario encuentro del hombre con el hombre, el del que ve con quien es visto, para educación y desarrollo espiritual del primero y salvación del segundo, *salvatio*, sobrevivencia. Y es que en muchos de esos preciosos relictos es posible encontrar en apretada síntesis, los más caros sueños



de hombres de ayer, sueños de auténtica humanidad. ¿Acaso en tiempos en que todos parecen reclamar por sus derechos no sería bueno pensar en la correlación del derecho y la obligación de que nos habla el *ius et obligatio sunt correlata* o en el derecho por virtud de los méritos del *iure moritorum*? Sí, tal reflexión parece valiosa, y -cuando tantos se extasían en los entresijos del hombre para hallar en él las potencias irreductibles de mezquinas pasiones- parece oportuno recordar que hubo un hombre que dijo: *anima naturaliter christiana*, con el deseo de significarnos que para él el hombre es naturalmente bueno <sup>17</sup>

Oscar Quiroz M.  
Hugo Cifuentes S.

### Abreviaturas

acep.	acepción
adv.	adverbio
afor.	aforismo
c.	como
conj.	conjunción
Der.	Derecho
DRAE	Diccionario de la Real Academia Española
f.	sustantivo femenino
Fil.	Filosofía
fr.	frase
ger.	gerundio
Lit.	Teoría Literaria y Retórica
Litur.	Liturgia
Lóg.	Lógica
m.	sustantivo masculino
n.	sustantivo neutro
pl.	plural
prep.	preposición
prov.	proverbio
RAE.	Real Academia Española
Ref.	referencia
refr.	refrán
s. car. gram.	sín caracterización gramatical
Sin.	sinónimo
Teol.	Teología
V.	véase
Var.	variante

*Autores citados en este trabajo*

- COPI, I., *Introducción a la lógica*. Buenos Aires 1972.
- FERRATER MORA, J., *Diccionario de Filosofía*. 2 tomos, Buenos Aires 1965.
- GRENET, P.B., *Ontología*. Barcelona 1965.
- HALL, J.R., *Enciclopedia. Del Renacimiento italiano*. Madrid 1984.
- KÖNIG, F., *Diccionario de religiones*. Barcelona 1964.
- MURENA, H.A., *Homo atomicus*. Buenos Aires, Sur 1961.
- ORTEGA Y GASSET, J., *La idea de principio en Leibniz y la evolución de la teoría deductiva*. Buenos Aires 1958.
- PÉREZ RIOJA, J.A., *Diccionario de Símbolos y Mitos*. Madrid 1962.
- PROMIS, J., *La conciencia de la realidad en la literatura española. Siglos XII al XVII*. Ed. Universitaria de Valparaíso, s/f.
- REALE, G. y D. ANTISERI, *Historia del pensamiento filosófico y científico*. Barcelona 1991.
- SCHULZ, W., *El Dios de la metafísica moderna*. Mexico 1961.
- VALBUENA. *Diccionario Latino-Español*. París, 5ª ed. 1843.
- VARGAS, V., *Manual de derecho civil*. Tomo II, Santiago 1978.
- VERNEAUX, R. *Filosofía del hombre*. Barcelona 1983.